

La Plata, 2 de julio de 2008.-

**VISTO:** Que numerosos profesores titulares de distintas materias y Cátedras han solicitado la prórroga en las designaciones de auxiliares interinos a la docencia;

**CONSIDERANDO:** Que las propuestas de prórroga han sido impulsadas por los señores profesores titulares, y en las que acreditan el cumplimiento de actividades docentes en cada una de las Cátedras de pertenencia;

Que se reiteran los casos de auxiliares propuestos que ya han merecido la designación por parte de éste Honorable Consejo Académico durante el año 2.007, los que fueron designados con carácter de interinos hasta la finalización del año de designación o la sustanciación del respectivo concurso de oposición y antecedentes.-

Que mediante expediente nº 400-4226/08 caratulados (Gómez, Beatriz. Jefe de Area Operativa. E/Nómina de concursos de Auxiliares a la Docencia en condiciones de ser llamados), éste cuerpo ha aprobado en esta misma sesión del día 19 de junio de 2.008, el llamado a concurso de auxiliares a la docencia (Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares), dando comienzo a un proceso de regularización de los cargos vencidos.-

Que en tal sentido es oportuno, y mientras se sustancian los respectivos concursos, que se pueda prorrogar las designaciones interinas que ya fueron aprobadas por éste Consejo Académico durante el año 2.007, en las mismas condiciones y carácter, facultando para ello al Sr. Decano para que proceda a su resolución.-

Por todo ello, el Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, **RESUELVE:**

**Artículo 1:** Facúltese al Sr. Decano a prorrogar las designaciones de auxiliares a la docencia que en el carácter de interinos, hubieren merecido aprobación del Consejo Académico durante el año 2.007.-

**Artículo 2:** Las prórrogas que disponga el Sr. Decano serán motivadas invocando la presente resolución, resultando en el mismo carácter de interino y hasta el 31 de diciembre del año 2.008 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurriere primero.-

**Artículo 3:** Regístrese.- Notifíquese.- Hágase saber a la Secretaria Académica, Secretaria de Coordinación y Decanato, a la Dirección de Concursos Docentes, Dirección de Personal y demás áreas que se estime pertinentes.-

**RESOLUCION N° 166/08.-**